



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 041-2009-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio del 2009, en la estación Orden del día, la Exposición sobre el Estado Situacional de la Empresa SEMAPA Barranca S.A., y el Convenio de Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento bajo el ámbito de la EPS SEMAPA Barranca S.A, por parte de la Dirección Nacional de Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión de Concejo de fecha 10 de Junio del 2009, la Dirección Nacional de Saneamiento ha presentado su exposición en cuanto al Estado Situacional de la Empresa SEMAPA Barranca S.A., y el Convenio de Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento bajo el ámbito de la EPS SEMAPA Barranca S.A., que el Pleno del Concejo requiere de las áreas administrativas los Informes Técnicos de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto Unánime de los señores regidores presentes;

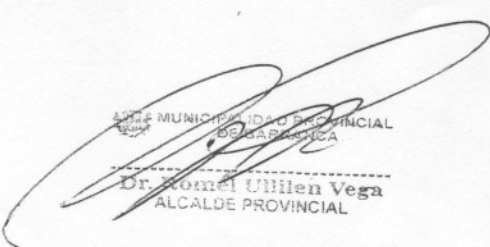
ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- PROGRAMAR Y DESARROLLAR la Sesión Extraordinaria de Concejo para el día 17 de Junio del 2009 a horas 11:00 de la mañana; teniendo como punto de agenda el Convenio de Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento bajo el ámbito de la EPS SEMAPA Barranca S.A., presentado por la Dirección Nacional de Saneamiento; debiendo para ello recabarse el Informe Legal y Técnico de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural respectivamente.

Dado en la Casa Municipal a los Once días del mes de Junio del 2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Uñillen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe